



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**Senado Académico**

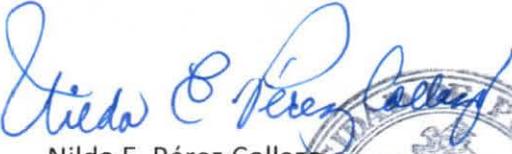
**CERTIFICACION NUMERO 18-87**

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 23 de octubre de 2018 este organismo **CONSIDERÓ** la Certificación 09-15 del Senado Académico relacionada con los fracasos y bajas en los cursos de matemáticas y una propuesta de cambio en la Certificación 185 (2002-2003) de la Junta de Síndicos en lo que se refiere a la manera de determinar el Índice de Ingreso de Solicitud (IGS) en el Sistema, en el recinto o en colegios individuales.

Dado que las facultades y programas están revisando sus currículos, se debe dar lugar para que consideren los procesos de admisión como parte de estas revisiones.

Por lo tanto, el Senado Académico **APROBÓ** que las facultades y programas analicen y propongan posibles criterios adicionales a ser considerados en los procesos de admisión por lo que se debería analizar las particularidades de cada programa, así como la nueva estructura de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) administrada por el College Board. Para poder considerarse en las admisiones de agosto de 2020, los criterios adicionales propuestos por un programa dado deberían ser aprobados por el Senado Académico antes de terminar el año académico 2018-2019.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Nilda E. Pérez Collazo  
Secretaria Interina



LPM